

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD ENERO 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE <u>Gobernabilidad en Acción y Confianza</u>
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR <u>Justicia y del Derecho</u>
	PROGRAMA <u>Promoción Acceso a la Justicia</u>
	META <u>246</u>
	NOMBRE DEL PROYECTO <u>Fortalecimiento al acceso a la Justicia y la defensa para garantizar el derecho pleno de los derechos y la protección de los ciudadanos del municipio de Chía.</u>
	CÓDIGO BPPIN <u>2024251750056</u>
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LOS PROCESOS INTERNOS, LA GESTION Y ATENCION AL PÚBLICO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.	La administración Municipal requiere contratar una persona natural que acredite título profesional de abogado mediante fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y que cuente con experiencia relacionada en actividades legales mínima de cuatro (04) meses, los cuales deberán ser acreditados mediante certificaciones laborales y/o contratos con entidades públicas y/o privadas.

OBLIGACIONES
1. Brindar apoyo en la atención a la población de manera presencial y/o telefónica y/o por correo electrónico, etc. En relación con los temas jurídicos asociados a los procesos que se adelantan en las comisarias de familia.
2. Apoyar en la elaboración de conceptos jurídicos interpretativos de las normas y otros instrumentos jurídicos, que se presentan en acorde con las necesidades de las Comisarias de Familia.
3. Coadyuvar y asistir a las Comisarias de Familia del Municipio de Chía, en la programación y realización de las diligencias que se requieran en los asuntos jurídicos.
4. Apoyar a las Comisarias de Familia en la elaboración de oficios, actuaciones procesales, pronunciamientos, actas, constancias, informes y demás documentos que se requieran en los trámites correspondientes.
5. Brindar apoyo a las Comisarias de Familia en la recepción de descargos que realicen los usuarios en asuntos propios de su competencia, como: violencia intrafamiliar, restablecimiento de derechos, etc.
6. Brindar apoyo a las Comisarias de Familia del Municipio de Chía, en las acciones que se acuerden con el supervisor del contrato, referente a los procesos administrativos de acuerdo con lo establecido en el Código de Infancia y Adolescencia y demás normas concordantes.
7. Brindar apoyo a las Comisarias de Familia en el trámite de notificación y mensajería interna y externa de los actos administrativos expedidos en sus procedimientos, de acuerdo con las instrucciones dadas por el jefe de la dependencia.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de secretario (a) de Despacho, informo que, una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

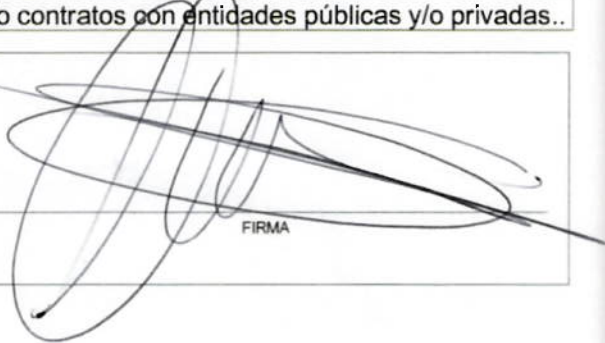
Que, a través de los últimos años se visto el incremento de atenciones de usuarios en las Comisarias de Familia, teniendo en cuenta que actualmente en el municipio de Chía no cuenta con la presencia de la defensoría de familia como dependencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sino que dichas funciones son asumidas subsidiariamente por las comisarias de Familia con sus respectivos equipos interdisciplinarios.

El municipio cuenta con cuatro (4) Comisarias de Familia las cuales diariamente generan documentación relacionada a los diferentes procesos administrativos de estos despachos, además de ello se debe realizar atención específica a la comunidad de temas relacionados a la fijación de alimentos, violencia intrafamiliar, negligencia, etc; dichas labores que para este caso los debe adelantar una persona profesional en el área de derecho con el fin de apoyar desde su competencia a las Comisarias de Familia, en los procesos de restablecimiento de derechos, la prevención y atención de los niños, niñas y adolescentes, por tal razón se requiere contratar una persona natural que acredite título profesional de abogado mediante fotocopia del diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y que cuente con experiencia relacionada en actividades legales mínima de cuatro (04) meses, los cuales deberán ser acreditados mediante certificaciones laborales y/o contratos con entidades públicas y/o privadas..

Cordialmente,

HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ

NOMBRE



FIRMA